



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.486.-

QUILLON, Octubre 12 de 2016.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 11.10.2016, del Supervisor de Frontel, autorizado por el Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2016, que designa subrogante del Alcalde según ley N° 18.695, artículo 66 y 107;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa **FRONTEL**, para realizar faenas, en horarios de **09:00 a 16:00 horas**, en los días y puntos que a continuación se indica:
 - **Día jueves 13 de Octubre de 2016**, en una de las pistas de la Ruta N-48-O, desde el cruce del camino a Nueva Aldea hasta 700 metros hacia Quillón.
 - **Día viernes 14 de Octubre de 2016**, en una de las pistas de la Ruta N-48-O, a la altura de la planta ESSBIO, terminando en Hostería Quillón.
2. **ESTABLEZCASE** que será responsabilidad de la empresa indicada, la implementación necesaria para dirigir el sentido del tránsito y cualquier deterioro o destrucción en áreas verdes deberán ser repuestas en forma inmediata al finalizar la faena.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

ATC/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION

- D.O.M.
- SECMU

- DIRECCION DE TRANSITO

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE